

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11671 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 113/2020, con NIG 1808742120200002840 por auto de fecha 27 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso al deudor AKRON INGENIERIA DEL AUTOMATISMO, S.L., con CIF B18528561, domicilio en Polígono Industrial Juncaril nº11-1º, calle Loja, Edificio Caja Rural de Albolote (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albolote (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido ROMERO & VEGAZO ADMINISTRACION CONCURSAL, S.L.P., calle Periodista Manuel Santaella 5, bajo E 18008 Granada, Tel. 9582508, email:romeroyvegazoadmonconcursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 10 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200014110-1